MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 26/2019.

Ref.: Nombramiento de Encargado Investigación e Inteligencia Aduanera.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 29 de marzo de 2019.

VISTO: el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del ya señalado Decreto 256/2016 *"La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional... ".*

CONSIDERANDO: I) que es necesario la designación de la encargatura de la División Investigación e Inteligencia Aduanera;

II) que conforme con la foja de servicios, su larga trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas y con las responsabilidades que han desarrollado y que fueron cometidas por esta Dirección Nacional hasta el momento, se entiende más que pertinente la designación del funcionario que se dispondrá por la presente. En efecto el Sr. Braulio Ortiz tiene vasta experiencia en la tarea fiscalizadora, así como ha adquirido competencias en seguridad informática, redes Linux y Windows,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente y lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 256/016 de 15 de agosto de 2016;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1). Designase a Adolfo Braulio Ortiz Fernández, padrón 20005, como encargado en forma transitoria y revocable de la División Investigación e Inteligencia Aduanera del Área Control y Gestión de Riesgo.

2). Cesar en la encargatura de la citada División al Dr. Ernesto Finochietti a quien se la agradecen los servicios realizados, pasando a prestar funciones en la División Propiedad Intelectual, Lavado de Activos y Narcotráfico.

3). La presente resolución entrará en vigencia el 1° de abril del año 2019.

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

4). Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión Humana notifíquese. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/fw/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas